

EXP-UNC: 0056643/2019

Córdoba,

09 DIC 2019

VISTO

Las presentes actuaciones en las que la Prof. María Agustina Gentili informa que se le ha cursado invitación para dictar un curso, brindar una charla y formar parte de la banca de evaluadores de tesis doctoral, en el marco del Programa de Postgrado de la Universidad del Estado de Santa Catalina, Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Académico toma conocimiento brindando opinión favorable.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv toma conocimiento y asienta aclaración.

Que el Departamento Personal y Sueldos informa sobre situación de revista de la Prof. Gentili.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Prof. María Agustina GENTILI, legajo N° 44.525, Profesora Asistente con dedicación simple, a dictar un curso, brindar una charla y formar parte de la banca de evaluadores de tesis doctoral, en el marco del Programa de Postgrado de la Universidad del Estado de Santa Catalina, Brasil, justificando las inasistencias desde el 9 al 13 de diciembre de 2019 inclusive, con goce de haberes conforme el Artículo 50, punto 3.- del Convenio Colectivo de Trabajo del personal docente de la Universidad Nacional de Córdoba, R.R. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

10699


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba